



“Al servicio de la Justicia y de la Paz Social”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

SALA TERCERA CIVIL DE DECISIÓN

Magistrado ponente

NATTAN NISIMBLAT MURILLO

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA

28	05	2024	FECHA INICIACIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	28	05	2024
DIA	MES	AÑO			DIA	MES	AÑO

Nombre del Magistrado(a) Ponente	NATTAN	NISIMBLAT	MURILLO
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2º APELLIDO
Hora Iniciación (2:00 P.M.)		Hora Finalización (2:50 P.M.)	

1. NÚMERO DE PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	0	7	2	0	2	2	0	0	1	3	3
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Especialidad			Juzgado		Año			Consecutivo							

2. CONVOCADOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD
María Dolly Guarín Holguín	Demandante
Julián de Jesús Ramírez Guarín	Demandante
Flor Elba Guarín Holguín	Demandante
Omaira Guarín Holguín	Demandante
Néstor Emilio Guarín Holguín	Demandante
Alejandro Múnera Sanín	Apoderado de los demandantes
Oscar Mauricio Salazar Parra	Representante legal de la empresa demandada Sociedad Transportadora de Marinilla S.A.
Nelson de Jesús Giraldo Zuluaga.	Demandado
Raúl Antonio Arango Piedrahita	Apoderado de Sociedad Transportadora de Marinilla S.A. y Nelson de Jesús Giraldo Zuluaga.
Carlos Esteban Franco Zuluaga	Apoderado sustituto de G Herrera y Asociados Abogados S.A.S. entidad de servicios jurídicos que actúa como apoderada general de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

3. CLASE DE AUDIENCIA	
CLASE DE AUDIENCIA	OBSERVACIÓN
Conciliación.	No asistieron Flor Elba Guarín Holguín, Omaira Guarín Holguín y Néstor Emilio Guarín Holguín

4. CONSTANCIAS

La audiencia se programó mediante autos de 7 de mayo de 2024.

Objeto: Buscar la conciliación entre los extremos procesales.

Se efectuó la presentación del magistrado y de los asistentes a la diligencia. Se presentó por parte de Carlos Esteban Franco Zuluaga sustitución de poder concedida por G Herrera y Asociados Abogados S.A.S. entidad de servicios jurídicos que actúa como apoderada general de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, documento que obra en el archivo 15MemorialSustitucionPoder.pdf del cuaderno 02SegundaInstancia del expediente digital, y se aceptó su participación dentro de la audiencia.

Luego de expuestos los beneficios de una solución nacida por la voluntad de las partes, con su participación y en la cual todas lograrán optimizar sus intereses, pero no se logró obtener de todos los extremos del litigio el ánimo de llegar a un acuerdo, por lo cual se DA POR FINALIZADA la audiencia de conciliación.

Sin perjuicio de que, los litigantes puedan llegar a algún arreglo negociado de forma extraprocesal. En consecuencia, se seguirá con el trámite del recurso de apelación.

La audiencia fue realizada a través del sistema LifeSize, y quedó guardada en el repositorio: <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/b5b3f544-e351-46a9-8884-0dc41fa62e59?vcpubtoken=923c1bc5-ad0c-430c-aef2-797a17f76cb3> así como en el expediente digital.

Se ordena someter a reserva la grabación de la audiencia, conforme lo dispone la Ley 2220 de 2022, para lo cual se procederá en la forma prevista en el Anexo 1 de la Circular PCSJC21-6, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NATTAN NISIMBLAT MURILLO
Magistrado

Firmado Por:

Nattan Nisimblat Murillo

Magistrado

Sala 010 Civil

Tribunal Superior De Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f685204bbce490fa4cbf747c7a13531894c5d2abe640ae5bf76798d0fbb7f51c**

Documento generado en 28/05/2024 03:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>